

Bases legales de la Rifa Solidaria de ASPRONA

1. Identificación de la empresa organizadora.

ASPRONA (Asociación de Atención de Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo y sus familias en la provincia de Albacete) con domicilio fiscal en Calle Pedro Coca n.º 21 de Albacete y con CIF G-02009009 organiza un sorteo titulado 'Rifa Solidaria de ASPRONA'.

2.- Objeto.

El principal objetivo de la presente rifa será la recaudación de fondos para fines benéficos, en concreto la recaudación de fondos para poder desarrollar mejoras en las infraestructuras, compra de materiales y hacer proyectos de vida en comunidad con las Personas Con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo (PCDID) en los centros que ASPRONA tiene Elche de la Sierra, Hellín y Tobarra.

2. Fechas de comienzo y finalización del concurso y ámbito geográfico.

La rifa tendrá un período de participación que comenzará el 13 de septiembre de 2.023 y finalizará el día 5 de octubre de 2.023.

La fecha de inicio de la rifa será el 5 de octubre a las 19 horas y finalizará cuando hayan salido todos los premios.

ASPRONA se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso en caso de fuerza mayor, así como la facultad de interpretar los presentes términos y condiciones legales.

Pueden participar todas las personas que compren una papeleta independientemente del lugar de residencia. En caso de tener una papeleta premiada tendrán que venir a recoger el premio al Centro de Día de Hellín. En ningún caso enviaremos los premios por correo.

3. Reglas y condiciones para participar.

Podrán participar en el concurso aquellas personas físicas mayores de 18 años que hayan comprado una papeleta con su correspondiente numeración.

Las papeletas se venden en establecimientos, por personas colaboradoras y también en los distintos centros de ASPRONA en Elche de la Sierra, Hellín y Tobarra.

La única condición para participar es tener una o varias papeletas.

ASPRONA se reserva el derecho a efectuar cambios en la rifa durante su desarrollo, si se produjera alguna causa que impida llevarla a buen término o con el fin de mejorar su avance.

4. Selección del ganador y modalidad del sorteo.

La selección de los ganadores se realizará el 5 de octubre de 2.023 a las 19:00h, de manera presencial, en el stand que la entidad tiene en el Recinto de la Feria de Hellín.

Habrán tantos ganadores como premios, es decir que, si en total hay 20 premios, habrá 20 papeletas premiadas.

Las papeletas premiadas se darán a conocer durante la rifa, conforme vayan saliendo los premios y también se publicarán en la web y redes sociales de ASPRONA, así como en los medios de comunicación de Elche de la Sierra, Hellín y Tobarra.

Las personas que tengan papeletas premiadas tienen que recoger su premio en el Centro de Día, Avenida de la Constitución, n.º 35 en Hellín, en horario de 9:00 a 14:30 horas de lunes a viernes, desde el viernes 6 de octubre.

Si en un plazo de 15 días a la fecha en la que se pueden recoger los premios (del 6 de octubre al 23 de octubre inclusive), las personas con papeletas premiadas y no lo recogen, los premios pasarán directamente a disposición de la entidad.

Todos los premios son donativos y colaboraciones, por lo que no se garantiza ni su funcionamiento ni su garantía.